



BOLETIN OFICIAL

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Jueves, 6 de julio de 1978

Núm. 154

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.579

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana, en el ganado porcino del término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza), y que fue declarada oficialmente con fecha 29 de mayo de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1978.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 5.174

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 30 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de

las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Maquinaria Agrícola, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta de maquinaria agrícola, integrada en el sector-económico-fiscal número 7.424, para el período anual 1978 y con la mención Z-68.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 90.414.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.808.280.

Hechos imponibles: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 51.963.000.

Tipo: 2'40 por 100.

Cuotas: 1.247.112.

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 20.785.000.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuotas: 561.195.

Totales: 163.162.000 y 3.616.587.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 3.616.587 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la

individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de ventas, según grado de mecanización y circunstancias.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su

misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.175

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de junio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Reparación de Maquinaria, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto sobre tráfico de empresas, por las operaciones de reparación de maquinaria agrícola, integrada en el sector económico-fiscal número 7.351, para el período anual 1978 y con la mención Z-70.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 80.000.000.
Tipo: 2 por 100.
Cuotas: 1.600.000.

Hechos imponibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 409.260.000.
Tipo: 270 por 100.
Cuotas: 11.050.000.
Total: 12.650.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 12.650.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas,

salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.176

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 23 de mayo de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Cales, Yesos y Escayolas, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas y minoristas de cales, yesos y escayolas, integrada en el sector económico-fiscal número 6.125, para el período anual 1978 y con la mención Z-71.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 61.916.000.
Tipo: 2 por 100.
Cuotas: 1.238.320.

Hechos imponibles: Venta a minoristas.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 15.479.000.
Tipo: 2'40 por 100.
Cuotas: 371.498.
Totales: 77.395.000 y 1.609.818.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 1.609.818 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

a) Empresas, a razón de un punto por empresa.

b) Operarios, familiares y empleados, a razón de un punto por persona.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de junio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.508

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Trabajo personal
Administración altas

- M001174. Gimeno Campillo, María-Estrella. Mercado Carmen, 7. Declaración primer trimestre 1977. 324.
M0020122. González Bernárdez, Enrique. Clavé, bloque 7, 29. Declaración segundo trimestre 1977. 4.698.
M020181. Monforte Buj, José. Carretera de Madrid, kilómetro 309. Declaración segundo trimestre 1977. 782.
M020301. Martín Lázaro, Andrés. León XIII, 2. Declaración tercer trimestre 1977. 392.
MJ13055. Pérez Gutiérrez, Amparo. Arzobispo Doménech, 111. Profesor idiomas. 1976. 10.350.
MJ14045. Chueca Bueno, Mariano. Canfranc, 6. Agente Propiedad. 1967. 3.800.
MJ14060. Olave Rubio, María del Pilar. Unceta, 97. Agente Propiedad. 1976. 8.000.
MJ14433. Vallés Burriel, José.

Concepto: Licencia fiscal
Industrial

- IE00184. Arcega Catarrecha, Hipólito. Blanca de Navarra, 46. Venta mayor papel viejo. 1977. 520.

Concepto: Lujó vehículos
Administración altas

- DA62081. Alepuz Antonino, Manuel. Navas de Tolosa, 1. TF-61886. 8.750.
DA62017. Arenal Camón, Julio. Boloña, 20. M-897005. 5.500.
DA62063. Sierra Larrinaga, Jorge-Luis. Plaza Nuestra Señora del Carmen, 11. M-464219. 12.100.

Concepto: Rústica (cuota proporcional)
Administración altas

- A00323. Martín Lázaro, Andrés (Herederos de). Avenida Marina Moreno, 10. 1976. 23.904.
A00333. Medina Aróstegui, Angel. Paseo Calvo Sotelo, 28. 1976. 17.145.
A00415. Poza Ibáñez, Genaro. Paseo Ruiseñores, 22. 1976. 13.002.

Concepto: Recargo de prórroga
Administración mociones

- E71393. González Bernárdez, Enrique. Clavé, bloque 7, 29. Declaración segundo trimestre 1977. 2.349.
E71573. Martín Lázaro, Andrés. León XIII, 2. Declaración tercer trimestre 1977. 196.
E71686. Bordonaba Ancherluegus, Gloria. Mercado Hernán Cortés. Cuota de beneficios junta 06602-75. 718.

E71740. Modrego Gil, Emilio. García Arista, 34. Cuota beneficios junta 0881-76. 1.250.

Concepto: Sociedades
Administración mociones

- OE48029. "Difusión Estética", S. L. Doctor Cerrada, 42. Prov. 1975. 5.931.
OE48032. "Eurotransport", S. A. Avenida Tenor Fleta, 10. Prov. 1975. 9.674.
OE48046. "Pavimentos Fama", S. A. Fray Luis Amigó, 6. Prov. 1975. 500.
OE48069. "Pintauto", S. A. Polígono Malpica, 8. Prov. 1976. 51.500.
OE48071. "Ramón Ayala", S. L. Avenida San José, 15. Prov. 1976. 7.701.
OE48091. "Sarsal", S. A. Sangenis, 61. Prov. 1976. 12.500.
OE48100. "Difusión Estética", S. L. Doctor Cerrada, 24. Prov. 1976. 8.986.
OE48103. "Comercial Fajardo", S. L. Lóbez Pueyo, 19. Prov. 1976. 36.250.
OE48126. "Parvi", S. L. General Franco, 17. Pro. 1976. 36.500.
OE48148. "Hijos de Angel García Sánchez". Alfonso I, 34. Prov. 1976. 13.536.
OE48180. "Corqual", S. A. Embarcadero, 36. Pro. 1976. 17.250.
OE48181. "Ufasa Export", S. A. Coso, 100. Prov. 1976. 36.250.
OE48210. "Comercial Heras", S. A. Polígono Malpica, calle D, 65. Prov. 1976. 74.750.
OE48213. "Gragon Electrónica", S. L. Conde de la Viñaza, 14. Prov. 1976. 101.250.
OE48243. "Ingrafisa", S. L. Huesa del Común, 26. Pro. 1976. 22.625.
OE01377. "Comercial Industrial Frutera", S. A. Paseo Fernando el Católico, 43. Prov. 1975. 104.353.
OE02126. "Artegraph", S. L. Royo, 21. Oficio 1976. 21.608.
OE0225. "Castillo y Gracia y Compañía", S. L. Sagunto, 35. Oficio 1976. 15.000.
OE02373. "Calzados Aured", S. L. Avenida Madrid, 128. Oficio 1976. 2.000.
OE42055. "Difusión Estética", S. L. Doctor Cerrada, 24. Prov. 1975. 19.952.
OE42058. "Eurotransport", S. A. Avenida Tenor Fleta, 10. Proc. 1975. 34.924.
OE42083. "Pavimentos Fama", S. A. Fray Luis Amigó, 6. Pro. 1975. 22.950.
OE42111. "Pintauto", S. A. Polígono Malpica, 8. Prov. 1976. 185.400.
OE42113. "Ramón Ayala", S. A. Avenida San José, 15. Pro. 1976. 24.641.
OE42138. "Sarsal", S. A. Sangenis, 61. Prov. 1976. 45.000.
OE42147. "Difusión Estética", S. L. Doctor Cerrada, 24. Prov. 1976. 35.057.
OE42150. "Comercial Fajardo", S. L. Lóbez Pueyo, 19. Prov. 1976. 116.000.
OE42163. "Frigoríficos de Aragón", sociedad anónima. Avenida San José, 50. Prov. 1976. 221.040.
OE42181. "Parvi", S. L. General Franco, 17. Prov. 1976. 84.429.
OE42206. "Hijos de Angel García Sánchez". Alfonso I, 34. Prov. 1976. 44.713.
OE42249. "Corqual", S. A. Embarcadero, 36. Prov. 1976. 62.100.
OE42250. "Ufasa Export", S. A. Coso, 100. Prov. 1976. 130.500.
OE42280. "Comercial Heras", S. A. Polígono Malpica, calle D, 65. Prov. 1976. 269.100.
OE42283. "Gragon Electrónica", S. L. Conde de la Viñaza, 14. Prov. 1976. 324.000.
OE42316. "Ingrafisa", S. L. Huesa del Común, 26. Prov. 1976. 72.400.

Concepto: Urbana catastral

- E003828. Prieto Nievas, Francisco. José Oto, 26. 1975. 28.800. 350.
E012287. Cooperativa Sindical de la Vivienda Valle Broto, 1. 1975. 7.795. 95.
E012477. López Mairal, Angel. Arzobispo Doménech. 1976 y 1977. 23.781. 8.739.
E013664. Gómara Navajos, Agustín. Aldebarán, 20. 1977. 4.226. 1.163.
E013741. Tierra Serrano, Antonio. Avila, 10. 1977. 62.627. 1.206.
E015602. Gimeno Lázaro, Francisco. Paseo General Mola, 32. 1977. 2.880. 554.
E019225. Gómez Moreno, José. Via Ibérica, 4. 1977. 22.356. 6.148.
E019320. Cucalón Pérez, Simona. Trovador, 12. 1977. 41.85. 805.
D000067. Macipe Fernández, Antonia. Ponzano, 6. Segundo semestre 1970 hasta 30 junio 1974. 12.909. 14.210.
E000428. Marcuello Alcaine, Jesús. Mayor (Montañana), 18. 1976 y 77. 18.133. 6.664.
E000430. Jiménez Lorente, Plácido. Sáinz de Varanda, 12. 1976. 63.680. 15.920.
E000434. Traid Traid, Primitivo. Ambrosio del Ruste, 4. 1976. 7.242. 1.267.
E00442. Traid Traid, Primitivo. Ambrosio del Ruste, 4. 1975. 7.272. 882.
E000477. Muñoz Ruiz, Pilar. Coso, 5. Segundo semestre 1974 y 1975. 14.203. 2.595.
E000537. Pascual Machín, Secundino. Mariano Carderera, 12. 1977. 7.987. 1.538.
E000542. Ortega Bartolomé, Julio. Francisco Casamayor. 1977. 11.883. 2.288.
E000561. González Pascual, Ramón. Pano y Ruata, 7. 1977. 7.249. 157.
E000571. Taratiel Gimalio, Félix. Gállego Peñaflor, 8. 1977. 6.332. 428.
E000831. Sancho Pinilla, Antonia. Escoriaza y Fabro, 3. Primer semestre 1977. 71.894. 6.290.
E000832. Sancho Pinilla, Antonia. Escoriaza y Fabro, 3. Primer semestre 1976. 51.356. 4.493.
E000846. Romero Angulo, Marcelo. Reino, 34. 1976. 12.530. 220.
E000879. Donel Navarro, Fernando y hermanos. Condes de Aragón, 25. 1976 y 1977. 51.756. 19.021.
E000884. Calavia Marco, Pedro. Armas, 59. Segundo semestre 1974 y 1975. 1.623. 297.
E000885. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 59. 1976 y 1977. 1.623. 596.
E000888. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 59. 1976 y 1977. 2.963. 1.089.
E000889. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 59. Segundo semestre 1975 y 1976. 2.963. 542.
E000890. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 59. 1976 y 1977. 3.329. 1.223.
E000891. Calavia Marco, Pedro, y otros. Armas, 59. 1974 y 1975. 33.329. 608.
E0008923. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 59. 1976 y 1977. 2.963. 1.089.
E000893. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 95. Segundo semestre 1974 y 1975. 2.963. 542.
E000894. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 59. 1976 y 1977. 3.329. 1.223.
E000895. Calavia Marco, Pedro y otros. Armas, 59. Segundo semestre 1974 y 1975. 3.329. 608.
E000911. Vicente Gomollón, Francisco. San Pablo, 101. 1977. 3.199. 616.
E000918. Navarro López, María. Coso, 2. 1977. 97.933. 8.569.

E000947. Saldise Barreneche, Micaela, San Juan Bosco, 58. 1977. 7.312. 141.
 E001209. "Ibervan", S. A. Carretera Castellón, kilómetro 3,4. 1976. 135.366. 28.829.
 E001216. "Inmobiliaria Gracia Boloña", S. A. Plaza Aragón, 1. Primer semestre 1976. 329.473. 28.829.
 E001217. "Inmobiliaria Gracia Boloña", S. A. Plaza Aragón, 1. Segundo semestre 1976 y 1977. 230.630. 92.253.
 E001239. "Salluvia", S. A. y otros. San Vicente Mártir, 3. 1976 y 1977. 974.176. 511.442.
 E001240. "Salluvia", S. A. y otros. San Vicente Mártir, 3. 1975. 974.176. 169.506.
 E001328. Del Amo Lago, Felipe. Avenida Independencia, 6. 1976 y 1977. 19.171. 7.045.
 E001329. Del Amo Lago, Felipe. Avenida Independencia, 6. 1976 y 1977. 19.001. 6.983.
 E001436. Bresco Solé, Isabel. Vista Alegre, 6. 1976 y 1977. 40.765. 1.285.
 E001448. Sanz Azcona, Eloy. Paseo Cuéllar, 39. 1976. 2.915. 51.
 E001504. Royo Gómez, Angeles. Coso, 62. Segundo semestre de 1974 y 1975. 8.738. 2.279.
 E001548. Romero Laureada, Manuel. Paseo Calvo Sotelo, 33. 1976 y 1977. 24.000. 882.
 E001555. Andrés Sanz Carmen. Mártires de Simancas, 11. 1977. 8.475. 1.068.
 E001570. Casales Tresaco, Angeles. Fray Luis Amigó, 4. 1976 y 1977. 27.498. 1.492.
 E001574. Blas Artiaga, Encarnación e hijos. Allué Salvador, 13. 1976 y 1977. 7.848. 4.120.
 E001590. Marcial Larriba, Angel. Royo Villanova, 1. 1976 y 1977. 7.480. 2.129.
 E001595. Herrero Fernández, Romero. Sevilla, 30. 1976. 68.367. 1.197.
 E001610. Hernández Lizama, Manuel. Movera, 3. 1976. 12.285. 2.150.
 E001691. Pérez Pérez, Laurentino. Avenida Tenor Fleita, 36. 1976. 3.033. 530.
 E001718. Espallargas Terrer, Luis. Monasterio de Nuestra Señora de la Oliva, 18. 1976 y 1977. 6.769. 249.
 E001726. Pinilla Cardiel, Alicia y otros. Ventura Rodrigo, 10. 1976. 5.009. 88.
 E001745. Sierra Arana, José. San Ignacio de Loyola, 7. Segundo semestre de 1974 y 1975. 12.938. 1.608.
 E001746. Sierra Arana, José. San Ignacio de Loyola, 7. 1976 y 1977. 12.938. 3.250.
 E001752. Hernández Herrando, María Pilar y otro. Paz, 28. 1976 y 1977. 69.812. 2.565.
 E001771. Salinas Moriones, Hilario. Santo Domingo, de Silos, 2. 1976. 28.800. 504.
 E001799. Arnal Príncipe, Juan. Raquel Meller, 4. 1976. 6.588. 115.
 E001885. Alcaine Ciercoles, Agustín. Hermanos Machado, 1. 1977. 4.283. 82.
 E001893. Belmonte Tuberías, Ramiro. José Pellicer, 14. 1976. 6.154. 1.077.
 E001930. Andrés de Tella, Purificación. Bilbao, 2. 1976 y 1977. 8.242. 4.327.
 E001971. Hernández Herrando, María-Pilar y otra. Paz, 28. 1977. 15.082. 290.
 E002023. Peruga Navelar, Carlos. Arzobispo Doménech. 1976. 25.383. 4.442.
 E002028. Martínez Ruiz, J. Manuel. Arzobispo Doménech. 1976. 23.781. 4.162.
 E002079. Martín Casanova, Salvador. Santa Gema, 50. 1976 y 1977. 4.506. 97.
 E002098. Burges Escuin, José. Padre Polanco, 2. 1976 y 1977. 8.357. 3.071.

E002113. Aznar Fando, José. Málaga, 16. 1976 y 1977. 3.624. 1.331.
 E002760. "Hijos de Dámaso Pina", sociedad anónima. Royo Villanova, 1. 1976 y 1977. 4.953. 1.820.
 E002761. "Hijos de Dámaso Pina", sociedad anónima. Royo Villanova, 1. 1976 y 1977. 5.679. 2.087.
 E002762. "Hijos de Dámaso Pina", sociedad anónima. Royo Villanova, 1. 1976. 5.813. 1.017.
 E002879. Sánchez Rubio, Gregorio. Armas, 79. 1977. 1.089. 209.
 E002880. Sánchez Rubio, Gregorio. Armas, 79. Segundo semestre de 1974 y 1975. 1.089. 198.
 E003278. "Inmobiliaria Cuadrante", sociedad anónima. Pilar Lorengar, 33. 1977. 17.719. 3.410.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

Núm. 5.505

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota liquidada.

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

T009237. Marta Liñán, Teodoro. Ibdes de Aragón. 1977. Transmisión bienes muebles. 5.125.

T005375. Ruiz Remiro, Aurelio. Epila. 1977. Transmisión de inmuebles. 2.506.

T005797. De Pablo Gálvez, Emilio. Lérida. 1978. Transmisión de inmuebles. 11.743.

Asimismo se hace saber que, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de un mes. Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante quince días naturales, con recargo del 5 por 100.

Terminado el plazo de la prórroga se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Recursos contra la liquidación. — Ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la notificación.

Zaragoza, 26 de junio de 1978. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.555

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Señalar, en cumplimiento de acuerdo municipal plenario de 13 de octubre de 1977, el próximo día 17 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar, mediante la correspondiente acta de ocupación, la cesión gratuita de un terreno de 456 metros cuadrados, propiedad de «Inmobiliaria Loarre», S. A., derivada de la actuación aislada en polígonos 50 y 51, y que linda: al Norte, con finca de la que procede, y al Sur, Este y Oeste, con terrenos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Señalar asimismo, en cumplimiento del mismo acuerdo municipal plenario de 13 de octubre de 1977, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar, mediante acta de ocupación, la cesión gratuita de un terreno de 9.389 metros cuadrados, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, derivada de la actuación aislada en polígonos 50 y 51, y que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede y con fincas números 62, 64 y 66 de la avenida de Cataluña, y por el Sur, Este y Oeste, con finca de la que se segrega.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 17 de junio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.554

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que se rectifique acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 20 de mayo pasado, en el sentido de que la fecha para proceder a la formalización de la constitución de servidumbre forzosa de acueducto en la finca propiedad de herederos de Valero Marín Blanqué sea el próximo día 21 de julio, debiendo quedar redactado el acuerdo de la siguiente forma:

Que consignada en la Caja General de Depósitos la cantidad de 29.279 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa como indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en una superficie de 258 metros cuadrados, en la finca propiedad de doña Bernardina, doña Pilar, doña Isabel, doña Carmen y doña María Marín Aliaga, doña Pilar Aured Garud y doña María-Isabel, doña Pilar, don Valero y don Mariano Marín Aured, sita en la carretera de Logroño, de esta ciudad, necesaria para la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del Polo industrial, se fije el próximo día 21 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la constitución de dicha servidumbre, mediante la correspondiente acta.

El terreno sobre el que se constituye la servidumbre tiene los siguientes linderos: Norte, resto de finca a la que pertenece; Sur, autovía; Este, finca de doña María Gracia, y Oeste, finca de M. Júlvez.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 17 de junio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.550

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

El Ilmo. señor Alcalde, como Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda, y en ejecución de acuerdo adoptado por éste en sesión de 16 de los corrientes, ha adoptado en el día de hoy la siguiente resolución:

Primero. Señalar el día 16 de agosto próximo, a las diez horas, para el lanzamiento del piso segundo derecha de la casa número 6 de la calle Rosellón, de esta ciudad, propiedad del Patronato Municipal de la Vivienda y del que es beneficiaria doña María Concepción Alcalde, viuda de don Enrique Navarro Embid, el cual se ejecutará por sus propios medios, a cuyo efecto se le entregará la notificación del presente acuerdo, haciendo constar que los gastos a que dé lugar el lanzamiento y depósito de bienes serán de cuenta de la desahuciada, y el Pa-

tronato retendrá los bienes que considere suficientes para atender el pago de los gastos de ejecución del desahucio y podrá enajenarlos por el procedimiento de apremio.

Segundo. Que por la Policía municipal se lleve a cabo el lanzamiento a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercero. Que por la Dirección de Arquitectura se pongan a disposición de la Policía municipal, para proceder a dicho lanzamiento, los vehículos y personal que sean necesarios, en el día y hora indicados.

Cuarto. Que se dé cuenta de esta resolución al Juzgado de instrucción de esta capital.

Quinto. Que se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de junio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.573

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.322 de 1978, seguidos a instancia de Feliciano Samper Soro, contra Hermandad de Labradores y Ganaderos de Luna, en reclamación por despido, con fecha 31 de mayo se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; en vista de que no consta en autos la citación de la empresa demandada, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, señalándose de nuevo para su celebración el próximo día 17 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales».

Y encontrándose la demandada Hermandad de Labradores y Ganaderos de Luna (Zaragoza) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.568

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.388 de 1978, seguidos a instancia de Pascual Cámara Sancho, contra «Construcciones Toher», S. L., y contra «Maderas Hombrados» (Pablo Hombrados Martínez), en reclamación de cantidad, con fecha 15 de junio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Pascual Cámara Sancho, contra «Construccio-

nes Toher», S. L., y otro, registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 18 de octubre de 1978, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo».

Y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Toher», S. L., y «Maderas Hombrados» (Pablo Hombrados Martínez) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 5.427. Chodes
- 5.429. La Joyosa
- 5.548. Pozuelo de Aragón
- 5.583. Tauste

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 5.457. Alarba
- 5.548. Pozuelo de Aragón

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 5.427. Chodes
- 5.429. La Joyosa
- 5.548. Pozuelo de Aragón
- 5.583. Tauste

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 5.427. Chodes
- 5.548. Pozuelo de Aragón
- 5.583. Tauste

Expediente de modificación de crédito

- 5.481. Gallur

Expediente de suplemento de crédito

- 5.547. Villanueva de Gállego
- 5.582. Illueca

Presupuesto municipal ordinario

- 5.386. Villarreal de Huerva
- 5.389. Carenas
- 5.429. La Joyosa
- 5.456. La Muela

- 5.458. Mesones de Isuela
5.544. Purujosa
5.545. Gotor
5.546. Jarque

*Proyecto de presupuesto
extraordinario*

- 5.428. El Frago

Núm. 5.549

A L A G O N

Por don José Franco Díez se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave dedicada al engorde de ganado porcino, con emplazamiento en la partida «Las Monjas».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón a 24 de junio de 1978. — El Alcalde, Luis Latorre.

SECCION SEPTIMA

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

**Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 5.563

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.198 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Textil Cesaraugusta Ullate», S. A., contra «Monysa», S. L., domiciliada en calle Diputación, 16, de Benidoleig (Alicante), declarada en rebeldía, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos máquinas de coser piel, marca «Adber», de triple arrastre, planas, con

un motor trifásico; tasadas en pesetas 120.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.557

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 141 de 1977, seguido a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Gracia Artal, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

*Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una librería en madera color nogal, de 2'40 x 2 metros aproximadamente, con varios departamentos abiertos y cerrados; valorada en 12.000 pesetas.
 2. Un televisor portátil, «Elbe», de 12 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 9.000 pesetas.
 3. Una mesa de comedor, tipo libro, con dos pedestales, a juego con la librería; en 3.000 pesetas.
 4. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en napel color burdeos; en 8.000 pesetas.
 5. Una mesa de centro, forma rectangular, en madera tallada, con tablero de mármol; en 3.000 pesetas.
 6. Una mesa cuadrada, auxiliar, de estructura de latón dorado y tablero de mármol; en 2.000 pesetas.
 7. Un reloj en bronce, sin marca visible, con dos figuras del mismo material; en 5.000 pesetas.
 8. Dos candelabros en bronce y con columna en forma de figuras, con seis lámparas a juego con el reloj; en pesetas 4.000.
 9. Un frigorífico marca «Westinghouse», de unos 200 litros de capacidad, modelo antiguo; en 3.000 pesetas.
 10. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-511; en 6.000 pesetas.
 11. Un armario dormitorio, con tres puertas dobles y dos lunas interiores, laqueado en color hueso, con adornos dorados, y un comodín de cuatro cajones, tablero de mármol y espejo, a juego; en 8.000 pesetas.
- Total, 63.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.558

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 657 de 1976-A, seguido a instancia de «Prodi», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Demetrio Portella Lapaz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Francisca Palacín Frago, con domicilio en Altorración (Huesca), calle de San Bartolomé, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula HU-1893-B; valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.562

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 896 de 1976-B, seguido a instancia de «Echevarría», S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Juan-Carlos Sanagustín Mas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan-Carlos Sanagustín Mas,

con domicilio en Quicena (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «Jashöne», modelo E-190, de 1.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico de 5'50 CV de potencia; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.474

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido en el expediente de dominio que se tramita a instancia de los cónyuges don Primitivo Berges Baquero y doña María Pérez Redenaque, vecinos de Bardena del Caudillo, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre inmatriculación de la finca que luego se dirá, por medio de esta cédula se cita a los herederos desconocidos de don Carlos Sagaste Sancho y doña Santiago Sanz Sora, como personas de quienes proceden los bienes, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga:

Solar en la calle Eras Altas, que linda: al frente, con dicha calle, en una línea de 12'28 metros; por su derecha, con calle Sasillo, en una línea de 21'24 metros; por la izquierda, con solar de Pedro Pérez Navarro, en una línea de 20'80 metros, y por el fondo, con finca de doña Benita López Bericat, en una línea de 9'35 metros, y con el Ayuntamiento de Ejea, en una línea de 2'18 metros.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de don Carlos Sagaste Sancho y doña Santiago Sanz Sora, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Lora Gómez.

Núm. 5.475

J A C A

Don Fernando Zubiri de Salinas, Juez del Juzgado de primera instancia de Jaca (Huesca);

Hace saber: Que en los autos que seguidamente se indican se ha dictado resolución, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Jaca a 10 de junio de 1978. — El señor don Fernando Zubiri de Salinas, Juez del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos civiles, seguidos bajo el número 13 de 1977 ante este Juzgado, por el trámite de mayor cuantía, en el que son parte: como demandantes, don Bernardo García Palacios, guarda jurado, y doña Aurea Moreno Sevilla, ama de casa, ambos mayores de edad, vecinos de Casas de Benítez (Cuenca), con domicilio en la finca "La Losa", representados por el Procurador don Angel López Navarro y dirigida la defensa por el Letrado don Jaime Serrano Luesma, y como demandados,

"Montreal", S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Valentín Martín Sarasa y dirigida la defensa por el Letrado don Ramón Torrente Giménez, y los también demandados don Javier Antón Utrilla, mayor de edad, Ingeniero industrial, con domicilio en Madrid (Virgen del Coro, 2), y don Pedro Prieto García, mayor de edad, encargado, con domicilio en Zaragoza (calle Monterregado, 39), estos dos últimos, por su incomparecencia, declarados en rebeldía, ejercitando acción de responsabilidad civil derivada de culpa extracontractual o aquiliana, y en reclamación de la suma de pesetas 1.000.000 en concepto de indemnización por el daño que ha supuesto el fallecimiento de Bernardo García Moreno, actuando en nombre propio, al igual que los demandados, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación de don Bernardo García Palacios y doña Aurea Moreno Sevilla, debo declarar y declaro que los demandados don Javier Antón Utrilla, don Pedro Prieto García y la entidad "Montreal", S. A., incurrieron en responsabilidad, y les condeno con carácter solidario al pago a los actores, como indemnización por la muerte de su hijo Bernardo García Moreno, de la cantidad de 800.000 pesetas, sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Zubiri de Salinas». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía se expide el presente en Jaca a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.566

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18 de 1978 se cumplimenta carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante del sumario número 15 de 1975 y de su pieza de responsabilidad civil, para proceder por la vía de apremio a la exacción de las costas impuestas a Victoriana Valero Hernández en dicha causa, y en la que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.^a Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes que sirvió de

tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, careciéndose de titulación, que será suplida por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta:

Finca sita en calle Duarte, núm. 5, de Zaragoza, desconociéndose otros datos, así como inscripciones.

Tasada en 415.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.521

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 1.374 de 1978, sobre lesiones sufridas por André Claise, de 49 años de edad, casado, hijo de Paul y de Marquete, cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de sus derechos a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al propio tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.543

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez del Juzgado de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia dictada en las diligencias preparatorias número 61 de 1977, seguidas por imprudencia, contra Alfredo Escolano Escolano, para hacer efectivas las costas procesales ocasionadas en la tramitación de las diligencias, por importe de 328.079 pesetas, acordándose en resolución de esta fecha sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente bien, embargado como de la propiedad de dicho penado:

Un turismo marca «Renault», tipo T, modelo R-4L, matrícula Z-53.679; tasado en 15.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado el presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.564

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 367 de 1977, instado por «Librería General», S. A., representada, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra doña Nieves Peiró Puig, vecina de Gandía, en la calle Abad Soña, 20 («Librería Roco del Llitre»), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina fotocopiadora, «Hispano Olivetti-Copia 405»; en 20.000 pesetas.

Un equipo estereofónico, con dos altavoces, marca «Victa», mod. G-100; en 15.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de doña Inmaculada Sabater Reig, dependiente de la demandante, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.559

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 47 de 1977, a instancia de «Crolls», S. A., contra don Salvador L. Benzo Mena, se sacan

a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un mostrador con escaparate; en 5.000 pesetas.

Seis estanterías regulables; en pesetas 6.000.

Un mostrador con pequeño expositor; en 3.000 pesetas.

Dos estanterías; en 2.000 pesetas.

Un expositor de piezas de cuarto de baño, con nueve piezas; en 3.000 pesetas.

Un expositor de piezas de cuarto de baño, con dos caras y veintidós piezas en total; en 5.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 19 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Salvador L. Benzo Mena.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.560

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 458 de 1976, a instancia de doña Emerenciana Uruña González, contra don Aurelio Alcaraz Fuertes, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un turismo «Seat 124-D», matrícula B-806.527; valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 19 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Aurelio Alcaraz Fuertes.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.542

T U D E L A

Don Juan-José Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de distrito de la ciudad de Tudela (Navarra);

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 305 de 1977, seguido contra José-María-Juan Ceresa Gracia, se ha dictado la siguiente

“Sentencia. — En la ciudad de Tudela a 8 de junio de 1978. — El señor don Juan-José Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de distrito de la ciudad de Tudela, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra parte, como denunciante, Emeterio Orga Sola, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta ciudad, y como denunciado, José-María-Juan Ceresa Gracia, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-María-Juan Ceresa Gracia a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, a que indemnice a Emeterio Orga Sola con la cantidad de 17.248 pesetas por los daños causados en el vehículo y 20.000 pesetas más por los días que no pudo trabajar el lesionado, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. J. Martínez”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a José-María-Juan Ceresa Gracia, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Tudela a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Juan-José Martínez. — El Secretario, Y. Villacampa.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones